

fabián ponce o. & asociados c. ltda.

FABIAN PONCE O. †
RODRIGO SALAZAR B.
JORGE CEVALLOS J.
PATRICIO PEÑA R.
RODRIGO JIJON L.
JOSE LUIS BRUZZONE D.
SANDRA REED DE EDGERTON
PABLO ORTIZ GARCIA

ESTUDIO JURIDICO
18 DE SEPTIEMBRE 213
P. O. BOX 17-01-363
QUITO - ECUADOR

TELEX 22892 FPONCE ED
TELEFONOS: 234220
237320
521582
543473
563426
563549
566159
565018
527661
563289

FAX:

5988/TDC.E.1
Quito, agosto 16 de 1991

07-08-1991

Señor doctor
José María Borja Gallegos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Ciudad.-

Señor Intendente:

Adjunto a la presente tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones efectuada en la compañía de responsabilidad limitada denominada TRADECORP CIA. LTDA., otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito el 31 de Julio de 1991, y en la cual el Registrador Mercantil tomó nota, tal como lo dispone la Ley de Compañías.

Por la atención que se sirva brindar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

PABLO ORTIZ GARCIA

Adjunto

EXP 18291

audal
20-08-91
21-08-91

19/08/91 12:14



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re- SM

pública del Ecuador, treinta y uno de Julio,

de mil no-

vecientos

noventa y

CESION DE PARTICIPACIONES

uno, ante

SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA

mí, docto

TRADECORP CIA. LTDA. QUE OTORGAN -

ra Ximena

LOS SEÑORES: DANIEL J. ROTHSCHILD,

Moreno de

IRENE ROTHSCHILD ENGEL Y OTROS, EN

Solines,

FAVOR DE LA SEÑORA ANA ELVIRA ENGEL

Notaria -

MONATH DE ROTHSCHILD.

Segunda -

del cantón

CUANTIA: S/500,00

Quito, com

parecen -

los seño-

Dí 3 copias

res: don

Alberto -

Dorfzaun en su calidad de apoderado especial de los

señores Daniel J. Rothschild, Irene Rothschild Engel,

Susana E. Rothschild, Silvia M. Rothschild Engel y -

Sandra E. Rothschild Engel, a quienes se les podrá -

denominar para efectos de este contrato, como "el ce-

dente", según consta de los documentos habilitantes

que se agregan a ésta; y la señora Ana Elvira Engel

Monath de Rothschild, por sus propios derechos, a -

quien se le podrá denominar como "la cesionaria". Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de -

estado civil casado el primero y viuda la segunda, ma

yores de edad, domiciliados en esta ciudad, plenamen
te capaces, a quienes de conocer doy fe, me piden e-
llevar a Escritura Pública el contenido de la siguien
te minuta: S E Ñ O R A N O T A R I O : En

el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sír-
vase incorporar una que contenga la de cesión de par
ticipaciones sociales, al tenor de las estipulacio -
nes siguientes: P R I M E R A : C O M P A _

R E C I E N T E S - Comparecen a la celebración
de la presente escritura pública, por una parte el -

señor don Alberto Dorfzaun en su calidad de apodera-
do especial de los señores Daniel J. Rothschild, Ire

ne Rothschild Engel, Susana E. Rothschild, Silvia M.
Rothschild Engel y Sandra E. Rothschild Engel, a -

quienes se les podrá denominar para efectos de este
contrato, como "el cedente" ; y, por otra parte ,la

señora Ana Elvira Engel Monath de Rothschild, a quien
se le podrá denominar, simplemente como "la cesiona-

ria". Los comparecientes son mayores de edad, de es-
tado civil casado y viuda, respectivamente, de nacio

nalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de -
Quito. S E G U N D A : A N T E C E D E N -

T E S . a) Mediante escritura pública celebrada an
te la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Xime

na Moreno de Solines, el dieciseis de diciembre de -
mil novecientos ochenta y ocho-, inscrita en el Re -

gistro Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

enero de mil novecientos ochenta y nueve, se cons-

tituyó la compañía de responsabilidad limitada deno-

minada TRADECORP CIA.LTDA. b) El capital al momento

de su constitución fue suscrito y pagado de la si -

guiente manera: Alberto Dorfzaun seiscientos noventa

y ocho participaciones de un mil sucres de valor ca-

da una, Kurt Dorfzaun una participación de un mil -

sucres y, finalmente, el señor Pedro Rothschild Strauss

una participación de un mil sucres de valor; el capi

tal de la nombrada Compañía es, por tanto de Sete -

cientos mil sucres. c) El día cinco de septiembre -

de mil novecientos noventa falleció en esta ciudad -

de Quito el señor Pedro Rothschild Strauss, y el se

ñor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha mediante -

sentencia pronunciada el día veinte y nueve de no

viembre de mil novecientos noventa concedió la pose

sión efectiva de los bienes dejados por el referido

señor Pedro Rothschild Strauss, en favor de sucón

yuge sobreviviente, la señora Ana Elvira Engel Mo

nath, y de sus hijos Irene, Daniel, Susana, Silvia y

Sandra Rothschild Engel. d) La Junta General Extra

ordinaria y Universal de Socios de la compañía de -

responsabilidad limitada denominada TRADECORP CIA.

LTDA. en sesión llevada a efecto el día viernes ca

torce de junio de mil novecientos noventa y uno, por

unanimidad de votos del capital social de la Compañía,

autorizó para que los hijos del señor Pedro -

Rothschild Strauss transfieran todos los derechos -

que poseen en la participación de un mil sucres -

de valor que en la referida Compañía tenía su padre,

en favor de la cónyuge sobreviviente, señora Ana El-

vira Engel Monath, para que de esta manera sea socia

de TRADECORP CIA. LTDA. la últimamente nombrada se-

ñora. T E R C E R A : C E S I O N . - Con

los antecedentes expuestos, el señor Alberto Dorfzaun,

en calidad antes invocada, procede a ceder y transfe-

rir en favor de la señora Ana Elvira Engel Monath to-

dos los derechos que sus representados proindiviso -

tienen como herederos del señor Pedro Rothschild -

Strauss, del cincuenta por ciento del valor de la par-

ticipación de un mil sucres de valor en el capital de

TRADECORP CIA. LTDA. para que de esta forma, quede -

como nueva socia de la nombrada Empresa la señora Ana

Elvira Engel Monath. C U A R T A : P R E C I O .

El precio de la transferencia de la participación es

de quinientos sucres, que se paga de contado en este

acto y que el cedente a nombre de sus representados

declara haberlo recibido a su entera satisfacción, -

sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior

por tal concepto. Q U I N T A : R A Z O N E S .

De la presente cesión de participación la señora Nota-

rio Segunda del cantón Quito, deberá sentar razón en

la matriz de la escritura pública de constitución . -

De igual manera, el señor Registrador Mercantil del

Cantón procederá a sentar razón del presente contrato.

S E X T A . - A N U L A C I O N . Como con-

secuencia de lo convenido en el presente instrumento,



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

los representantes legales de TRADECORP CIA. LTDA. -

una vez sentado razón por el Registrador Mercantil,
procederán a anular el certificado de aportación ex-
tendido a favor de los herederos del señor Pedro Roths-
child Strauss y emitirán uno nuevo en favor de la -

señora Ana Elvira Engel Monath. Usted, señora Notario,
se servirá agregar las demás cláusulas de estilo ne-
cesarias para la perfecta validez de este instrumento.

firmado. Doctor Pablo Ortiz García. Abogado. Matrícula
la número mil ochocientos sesenta y dos. Hasta aquí
la minuta, que queda elevada a Escritura Pública con
todo el valor legal. Y leída que fue a los compare-
cientes por mi la Notaria; se ratifican y firman con-

migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -
firmado. Señor Don Alberto Dorfzaun. Cédula

de ciudadanía número: cero diez diez -
veinte y cuatro treinta y tres- nueve. -

firmado. Señora Ana Elvira Engel -
de Rothschild. Cédula de ciudadanía -

número: diecisiete cero cero treinta
y cinco veinte y nueve setenta y

dos. firmado. Doctora Ximena Moreno -
de Solines. NOTARIA SE -

G U N D A D E L C A N T O N

Q U I T O . - S I G U E N

L O S

D O C U M E N T O S

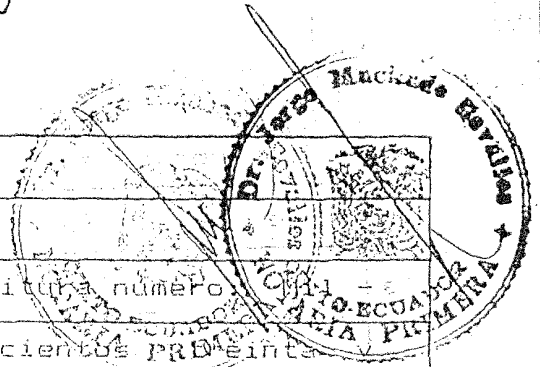
H A B I L I T A N T E S :



ARIA
IERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3V



1		
2		
3		
4	P O D E R E S P E C I A L	Escritura número
5		seiscientos PRD einta
6	OTORCADO POR:	ocho.- (Esc.: 1638)
7	IRENE O. ROTHSCHILD E. y	En la Ciudad de Quito,
8	OTROS	Capital de la Republica
9	A FAVOR DE:	del Ecuador, el día de
10	ALBERTO DORFZAUN HEID	hoy, Jueves t r e c e
11		(13) de SEPTIEMBRE - 01
12	CUANTIA: INDETERMINADA	de mil novecientos no-
13		venta, ante mí, Doctor
14	DI 3 COPIAS	Jorge Machado Cevallos,
15		Notario Primero de este
16	MIFV	Cantón, comparece la se-
17		ñora IRENE OLGA CONSTAN-
18		ZA ROTHSCHILD ENGELDE -
19	DORFZAUN, casada, DANIEL JULIO WALTER ROTHSCHILD ENGEL,	
20	casado, SUSANA ELIZABETH ROTHSCHILD ENGEL DE OHANA,	
21	casada, SILVIA MIRIAM ROTHSCHILD ENGEL, soltera y	
22	SANDRA ESTER ROTHSCHILD ENGEL, soltera, todos por sus	
23	propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos,	
24	domiciliados en Quito, excepto el señor Daniel Julio	
25	Walter Rothschild Engel, domiciliado en Bogotá-Colombia,	
26	ocasionalmente por esta ciudad de Quito; y, la señora	
27	ELIZABETH ROTHSCHILD ENGEL DE OHANA, domiciliada en	
28	Israel, ocasionalmente por esta ciudad de Quito,	

1 mayores de edad, legalmente capaces, a quienes conozco,
2 de que doy fe; y, dicen que eleve a escritura pública
3 el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:
4 en su Registro de escrituras públicas se agregará
5 una, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
6 Comparecen a la celebración del presente poder
7 especial: IRENE OLGA CONSTANZA ROTHSCHILD ENGEL DE
8 DORFZAUN, DANIEL JULIO WALTER, SUSANA ELIZABETH, SILVIA
9 MIRIAM, y SANDRA ESTER ROTHSCHILD ENGEL, por sus
10 propios derechos; y, otorgan poder especial, amplio y
11 suficiente, como en derecho se requiere, a favor del
12 señor ALBERTO DORFZAUN, a fin de que en nombre y
13 representación de los poderdantes pueda intervenir en
14 los siguientes actos y contratos: a) Para que celebre
15 la escritura pública de venta de las acciones y
16 derechos de los poderdantes en la sucesión de los
17 bienes que pertenecieron al señor Pedro Rothschild
18 Strauss, que comprenden bienes muebles, inmuebles y
19 valores, a favor de la señora ANA ELVIRA ENGEL MONATH,
20 viuda de ROTHSCHILD.- Para este efecto le otorga
21 plenas facultades para suscribir las correspondientes
22 escrituras públicas, pactar precios, intervenir en
23 toda diligencia para el perfeccionamiento, recibir
24 dinero, otorgar recibos i finiquitos.- En el ejercicio
25 de este mandato, el mandatario tendrá todas las
26 facultades necesarias, sin que por ninguna
27 circunstancia pueda aducirse falta o insuficiencia de
28 poder.- Usted, señor Notario agregará las cláusulas de

[Handwritten signature]

RIA
RA

estilo.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal compareciente la ratifica en todas sus partes que se halla firmada por el Doctor Juan Fernando Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número: doscientos diez).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso: v. leída que le fue a los comparecientes, por mi, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Irene R. de Engel

Daniel Rothschild

f) Irene Rothschild Engel

f) Daniel J. Rothschild

C.C.: 170374725-1

C.C.: 1703747327

Susana E. Rothschild

Silvia M. Rothschild

f) Susana E. Rothschild

f) Silvia M. Rothschild

C.C.: 170374727-7

C.C.: 170374720-2

Sandra E. Rothschild

f) Sandra E. Rothschild

C.C.: 170974722-8

El Notario (Firmado), Doctor Jorge Machado Cevallos.-

torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta CUARTA
Copia Certificada, debidamente sellada y firmada, en
Quito, a veinte y nueve de Julio de mil novecientos -
noventa y nueve. -



Amor y paz
Dr. Jorge Alejandro Rosales
ESCRIBANO

Es fiel compulsa del documento que antecede,
el mismo que en original se encuentra agregado a una
Escritura Pública de igual fecha, y en fe de ello -
confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en
Quito a treinta y uno de julio de mil novecientos -
NOVENTA Y UNO. firmado. Doctora Ximena Moreno de
Solines, NOTARIA SEGUNDA -

Ximena

SV

Quito, junio 14 de 1991

Señora doctora
Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Señora Notaria:

En mi calidad de representante legal de la compañía de responsabilidad limitada denominada TRADECORP CIA. LTDA., y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 115 de la Ley de Compañías, por medio de la presente tengo a bien CERTIFICAR que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Empresa, celebrada el día viernes 14 de junio del año en curso, se decidió por unanimidad de votos del capital social el autorizar que los hijos del socio Pedro Rothschild Strauss transfieran sus derechos sobre la única participación de un mil sucres que poseía en la Compañía, en favor de la señora Ana Elvira Engel Monath de Rothschild.

De la señora Notaria, muy atentamente,


Alberto Dorfmann

6

Se otorgó ante mi, y



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1	
2	en fe de ello confiero esta SEGUNDA
3	COPIA, firmada y sellada en Quito a treinta y uno de -
4	julio de mil novecientos noventa y uno.
5	
6	
7	
8	Doctora Ximena Moreno de Solines
9	NOTARIA SEGUNDA
10	
11	
12	
13	
14	
15	RAZON: Tomé nota del contenido de la escritura pre-
16	cedente al margen de la constitución de la Compañía
17	TRADECORP CIA. LTDA. otorgada ante mí el dieciseis -
18	de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho- . -
19	Quito a treinta y uno de julio de mil novecientos -
20	noventa y uno.
21	
22	
23	
24	Doctora Ximena Moreno de Solines
25	NOTARIA SEGUNDA
26	
27	
28	

1
2 Con esta fecha se tomó nota el margen de l. inscripción No.
3 97 del Registro Mercantil de 19 de Enero de 1980 a fs 201
4 vta tomo 120 correspondiente a la constitución de la compañía
5 TRADECORP.C.LTDA."LO REFERENTE A LA PRESENTE CESIÓN DE PARTI-
6 cipaciones.- Quito, a Siete de agosto de mil novecientos noventa-
7 ta y uno.- EL REGISTRADOR.-

8
9 *J. J. Guerrero*
10 Dr. Guadalupe García Ronderos
11 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

